

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2023-8500 *Resolución de la Alcaldía de 26 de septiembre de 2023, de ampliación de plazas de Bombero Conductor, de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 239, de 15 de diciembre de 2021. Expediente RHU/209/2021.*

Resolución de la Alcaldía de ampliación del número de plazas de la convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición libre, dos plazas de Bombero Conductor del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Camargo, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 239, de fecha 15 de diciembre de 2021, corrección de error Boletín Oficial de Cantabria, nº 245 de 23 de diciembre de 2021.

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, y con fecha 26 de septiembre de 2023 se ha adoptado la siguiente Resolución:

" ...

Quinto.- Proceder a la declaración de vacantes, como consecuencia de la superación de los procesos selectivos de promoción interna de cabo conductor por personal ya integrado en el Servicio de Extinción de Incendios, las plazas correspondientes a la codificación AE-48-03- y AE-48-06, y efectuar la acumulación de dichas plazas vacantes a la convocatoria para la cobertura de dos plazas de Bombero Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, mediante concurso oposición libre, conforme a la Base primera de las publicadas en el BOC nº 239 de 15 de diciembre de 2021 reguladoras de la convocatoria.

Sexta.- Se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, del anuncio de la acumulación de dos plazas vacantes, AE 48-03 y AE-48-06, a la convocatoria publicada en el BOC nº 239 de 15 de diciembre de 2021, Expediente RHU/209/2021.

....

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2. a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Camargo, 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2023/8500

CVE-2023-8500